



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0364/05

Sucre, 31 de octubre de 2005

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de nota PRESIDENCIA M.I.- 03072005, de fecha 25 de octubre de 2005, el Lic. Gonzalo Terceros Rojas, y el Ing. Rubén Macías Cadima, Presidente y Secretario Gral. de la Mancomunidad de Integración, hacen llegar una invitación al Pleno del Órgano Deliberante, a la CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN, a realizarse en la ciudad de Aiquile, el próximo día viernes 04 de noviembre de 2005, a hrs. 13:00 P.M.

Que, el Municipio de Sucre junto a los otros miembros de la Mancomunidad, desde años atrás viene impulsando diferentes proyectos que beneficiaran al Departamento, motivo por el cual se hace indispensable la participación de nuestras autoridades, a la reunión convocada para el efecto.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión del Pleno N°. 129 de fecha 31 de octubre de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en Comisión al Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Claudia Gonzáles Ramos, Lic. Fidel Herrera Rellini, Ing. Domingo Martínez Cáceres y al conductor Marco Serrudo, a objeto de que puedan viajar a la ciudad de Aiquile, para asistir a la CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN, a realizarse en la ciudad de Aiquile, el próximo día viernes 04 de noviembre de 2005, a hrs. 13:00 P.M.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1°** Declarar en Comisión el día 04 de noviembre de 2005, a los siguientes Concejales Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Claudia Gonzáles Ramos, Lic. Fidel Herrera Rellini, Ing. Domingo Martínez Cáceres y al conductor Marco Serrudo, a objeto de que puedan viajar a la Ciudad de Aiquile, para asistir a la CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN, a realizarse en la ciudad de Aiquile, el próximo día viernes 04 de noviembre de 2005, a hrs. 13:00 P.M.

**Art.2°** Páguense viáticos de acuerdo a escala salarial vigente en la institución, a los declarados en Comisión en el punto primero

**Art. 3°** La Directiva del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Edmundo Yucra Flores  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL